

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL  
SIAPER

DECRETO DAEM N° 6771

CHIGUAYANTE, 17 JUN 2014

Vistos estos antecedentes, las necesidades del servicio; lo establecido en la Ley 19.464, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Contrato de Trabajo de fecha 24 de Marzo de 2014 suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos y don(a) NATALIA FRANCESCA GUTIERREZ VASQUEZ; y en uso de las facultades conferidas en los artículos 12, 56 y 63 del DFL N° 1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Trabajo a don(a) NATALIA FRANCESCA GUTIERREZ VASQUEZ, Rut N° 16.139.891-8, para que se desempeñe a contar del 19 de Marzo de 2014 y hasta el 04 de Septiembre de 2014, como ASISTENTE SOCIAL, en el establecimiento educacional E-0569 de Chiguayante, por una jornada laboral de 30 horas semanales.
2. Déjese constancia que la contratación se efectúa por Licencia Médica de Darilette Gaete.
3. Los gastos que irroque el Contrato de Trabajo antes mencionado, se imputará al Item Remuneraciones del presupuesto anual del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
  - Secretaría Municipal
  - Interesado ✓
  - Depto. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Remuneraciones
  - Asesor Jurídico DAEM
  - Carpeta Personal
  - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/COA/CSN/esr.

